

ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA.

SESION ORDINARIA N°18, 29 DE JUNIO DE 2022

1.- Apertura de la Sesión.

Siendo las 11:20 horas se abre la Sesión, presidida por el Sr. Alcalde Don Luis Felipe Delpin Aguilar, la que se realizó en modalidad presencial en la Sala del Concejo Municipal, y con la asistencia de los/as Sres. /as. Concejales/as:

CONCEJAL/A	ASISTENCIA	
Doña Silvana Poblete Romero	Asiste	
Don Cristian Carmona Macaya	Asiste	
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Asiste	
Don José Luis Pavez Inostroza	Asiste	
Doña Aida Chacón Barraza	Asiste	
Don Sergio Urbina Núñez	Asiste	
Don José Luis Díaz Díaz	Asiste	
Doña Karla Aceituno Saldías	Asiste	

2.- Cuentas

- Informa de la realización de una actividad en el Espacio Matta, referida a los aspectos centrales del borrador de la Nueva Constitución, que se someterá a plebiscito en septiembre de este año, y que contó como expositores a los/as abogados/as constitucionalistas don Javier Couso, Alejandra Krauss y Domingo Lovera. Agrega que asistieron centenares de vecinos/as, además de los señores Concejales/as de la comuna, y destaca la relevancia que se da a los derechos sociales y el medio ambiente en el texto analizado, entre otros aspectos de importancia.
- Señala la necesidad de hacer una campaña informativa, desde el municipio, para abordar el tema constitucional, recién indicado, de una manera objetiva, sin promover una preferencia, ya que lo importante es que las personas voten informadas.
- Indica que asistió al Consejo Regional de Seguridad, con presencia del Subsecretario de Prevención del Delito, el Gobernador Regional y la Delegada Presidencial, entre otras autoridades, para tratar temas de seguridad en la región.



- Informa que se contactaron con el Municipio desde la Fundación "Levantemos Chile", de Felipe Cubillos, para ofrecer en donación una estructura de 400 mts2, aproximadamente, de carácter modular, que originalmente se previó como una escuela, pero que podría tener otro destino social. Agrega que dicha estructura está avaluada en \$500 millones de pesos, y que existiría un costo asociado de instalación, para el Municipio, que bordea los \$120 millones de pesos.
- Aprobación del Concejo Municipal del Acta de la Sesión Ordinaria N° 17 del año 2022.
 Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 84º, inciso final, de la Ley 18.695.

Sr. Alcalde:

Somete a votación el punto de tabla.

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO Nº 78

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria Nº 18 del Concejo Municipal, celebrada el día 29 de Junio de 2022, fue presidida por el Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria N° 17 del año 2022. Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 84º, inciso final, de la Ley 18.695.



4-. Aprobación del Concejo Municipal para la renovación de las Patentes de Alcoholes de la comuna de La Granja, correspondiente al 2° Semestre de 2022. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra O) de la Ley Nº 18.695.

Expone: Magda Martínez Medel-Jefa Patentes Comerciales, de la Dirección de Administración y Finanzas.

Sra. Jefa Patentes Comerciales:

Hace presente que el punto se trató en Comisión de Alcoholes celebrada el día 23 de junio de 2022, y realiza la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:



"RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES COMUNA DE LA GRANJA PERIODO JULIO-DICIEMBRE 2022"

JUNIO 2022





D.A. N°2289/15-12-2021 AUTORIZA RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES POR EL PERIODO ENERO-JUNIO DE 2022

PATENTES LIMITADAS DE ALCOHOL LEY N°19.925	CATEGORÍA	AUTORIZADAS RES. EXENTA 977/2019	EXISTENTES	EXCESOS
DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	50	76	26
CANTINAS, BARES, TABERNAS	E	6	5	
EXPENDIO DE CERVEZAS	F	5	6	1
MINIMERCADO	Н	39	26	
TOTAL		100	113	27

PATENTES NO LIMITADAS DE ALCOHOL LEY N°19.925	CATEGORÍA	EXISTENTES
RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	С	15
BODEGA ELAB. Y DIT. DE VINOS	J	7
HOTELES, CASA DE PENS., RESIDENCIALES	1	3
SUPERMERCADO	P	3
TOTAL		28

TOTAL PATENTES ALCOHOLES ENERO-JUNIO 2022	141
TO THE PROPERTY OF THE PROPERT	141



Mediante inspección realizada en terreno por profesionales de esta Dirección de Obras, efectuada a los 141 Locales con patentes de alcohol vigente, se informa lo siguiente:

 77 Locales cumplen totalmente con las condiciones de Seguridad, Salubridad e Higiene, manteniendo las condiciones con las cuales se otorgó la Patente de Alcohol, por lo que es factible su renovación.

N.	ROL	DIRECCIÓN	NOMBRE
1	400014	SANTA ROSA 6474 L-1	CLAUDIA BUSTOS RODRIGUEZ
2	400015	SANTA ROSA 6474 L-1	CLAUDIA BUSTOS RODRIGUEZ
3	400016	SANTA ROSA 6474	JOSE BUSTOS RUBILAR
4	400022	JOSE GHIARDO 0698	PAOLA SAAVEDRA GARIN
5	400023	JOSE GHIARDO 0698	PAOLA SAAVEDRA GARIN
6	400026	PUNTA ARENAS 7615	GUILLERMO PANCHILLO CASTRO
7	400028	OSORNO 0943	JUAN CASTRO PASTRIAN
8	400029	CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ 7873	COMERCIAL DON DANIEL SPA
9	400030	PARRAL 7812	HECTOR DROGUETT PALMA
10	400032	SAN GREGORIO 0728	JORGE BUGUEÑO VALDIVIA
11	400035	VALDIVIA 0673	ELENA GODOY SAN MARTIN
12	400036	TOME 0924	ERNESTO FUENTEALBA CARRASCO
13	400043	SANTA ROSA 10254	COMERCIAL CASTILLO LIMITADA
14	400047	LIRQUEN 7794	GLADYS DONOSO JARA
15	400051	LOS PENSAMIENTOS 10260	CENCOSUD RETAIL





N-	ROL	DIRECCIÓN	NOMBRE
16	400058	PADRE JUAN MEYER 0484	MARIA MORALES CONTRERAS
17	400064	NUEVA VENECIA 6728	FRANCISCO HERNANDEZ SANCHEZ
18	400067	SANTA ROSA 10088	COMERCIAL CASTILLO LIMITADA
19	400069	SEBASTOPOL 120	ISABEL RAMOS VIVANCO
20	400086	PJE. 6 6462	CARLOS MEZA DIAZ
21	400088	LA CASTRINA 6560	JOSE DIAZ RIVEROS
22	400090	8 ORIENTE 8114	VANESSA LEIVA GUTIERREZ
23	400093	5 PONIENTE 8290	TERESA VILO MARTINEZ
24	400095	JOSE GHIARDO 0244-A	FRANCO MATURANA BIGNOTTI
25	400097	CALLE O 6471	RAMON MEDEL IBARRA
26	400104	COMBARBALA 0245 L-1	SYLVIA OYARZO OSSANDON
27	400105	SANTA ROSA 10350	HOTELERA GUAYAQUIL LTDA
28	400106	SANTA ROSA 10350	HOTELERA GUAYAQUIL LTDA.
29	400107	SANTA ROSA 10350	HOTELERA GUAYAQUIL LTDA.
30	400116	PUNTA ARENAS 8197	MANUEL OLIVARES GONZALEZ
31	400125	TACORA 9051 L / 3	MICHEL CASTILLO CASANOVA
32	400126	TOME 0816	FLORINA REYES OLAVARRIA
33	400127	3 NORTE 0899	MAGALY CONTRERAS OLAVE
34	400129	PJE CHAÑARAL 6885	ROSA ALTAMIRANO JARA
35	400133	J.ED.BELLO 10484	MIREYA MORALES DE LA FUENTE
36	400134	PORVENIR 0608	ANA MEDEL SOZA
37	400138	LOTA 7970	ANGELINA REYES RODRIGUEZ
38	400140	PASAJE MAYOR 8937	MANUEL ANTILLANCA QUIÑONES
19	400148	TOME 0294	BRAULIO VEGA PARRA
10	400171	JOSE S.G.VERA 0174	PEDRO ORMEÑO SALAZAR



N*	ROL	DIRECCIÓN	NOMBRE
41	400173	JOSE S.G. VERA 030-C	SEBASTIAN CASTILLO CASTILLO
42	400175	CRISTOBAL COLON 0601 L - 1	SEBASTIAN CAMPOS CARVAIAL
43	400176	C.R.S.HENRIQUEZ 8003 LOCAL 2	NATALY RIOS QUINTANA
44	400185	JOSE S.G.VERA 0459	CAROLINA VALENZUELA GUERRERO
45	400189	LINARES 0942	SUC.ELSA RAQUEL REYES OLIVARES
46	400191	BENJAMIN VICUÑA MACKENNA 0584	ANGEL GUTIERREZ DIAZ
47	400199	2 PONIENTE 8479	NORMA CARVALLO AGUILAR
48	400201	SANTA ROSA 9234 L-19 Y 20	EDWARD AGUILAR CESPEDES
49	400203	JOSE GHIARDO 0600	JAIME MORA YAÑEZ
50	400204	TOME 0406 L - 4	ROSA ZAMBRANO ROMAN
51	400206	VALDIVIA N°0735-A	FLORA ARAYA OYARZUN
52	400208	SOFIA EASTMAN DE HUNNEUS 10641	ANGELICA VARGAS MENDEZ
53	400210	JOSE GHIARDO 0725	MARIA DAVI PLANAS
54	400212	JOAQUIN EDWARDS BELLO 10093	JUAN CASTILLO CASTILLO
55	400215	SANTA ROSA 9234 L-22	ROSA CESPEDES OSORIO
56	400229	CALLE D 0190	KAREN BUSTOS BASTIAS
57	400235	COMBARBALA 0962	SUSANA OLAVE CUBILLOS
58	400236	CORONEL7794-A	ROBERT RODY GUTIERREZ CID
59	400237	PIE.*J*255	ALBERTO URRA ARIAS
60	400240	C.R.S.HENRIQUEZ 6509	ROBIN PINTO CARES





N"	ROL	DIRECCIÓN	NOMBRE
61	400242	2 NORTE 0428	PATRICIA NANCUPIL MOSQUERA
62	400244	PUERTO VARAS 7733 L-1	MIGUEL PANCHILLO CASTRO
63	400248	SANTA ROSA 7668	CENCOSUD RETAIL S.A.
64	400249	COMBARBALA 0417	The state of the s
65	400251	MANCO CAPAC 0750	DISTRIBUIDORA MIGUEL AMPUERO SPA MIRIAM LUCO MOLINA
66	400255	LOTA 7816 L-2	HECTOR SILVA PEREZ
67	400256	TUPUNGATO 8988 L-2	ERWIN DEL VALLE LEON
68	400261	LULA DASILVA 6446	HERALDO CONEJEROS BRAVO
69	400265	TOME 0608	CAROLINA DIAZLEAL
70	400266	LA CASTRINA 6301	LUISA CASTILLOLUCERO
71	400267	ISLA MORELOS 8773	ANDREA MARCHANT VIDAL
72	400269	COMBARBALA 0175	MELIDA VALDEBENITO SALAZAR
73	400271	BENJAMIN SUBERCASEUX 0427	JUANA MEZA BERRIOS
74	400272	LAS INDUSTRIAS 6494	VIOLETA BAHAMONDEZ CORREA
75	400274	COMBARBALA 0773	ODILIA PAVEZ TORO
76	400276	JOSE S.G.VERA 030-C	SEBASTIAN CASTILLO CASTILLO
77	400286	SANTA ROSA 7576	SUPER 10 S.A.



9 Locales no cumplen con las condiciones de Seguridad y no mantienen las condiciones con las cuales se otorgó la Patente de Alcohol debido a modificaciones de construcción no autorizadas ni regularizadas. Además se les notificó al respecto más de 2 veces, teniendo como plazo perentorio Mayo del presente año, el cual no fue cumplido, por lo que no es factible su renovación por este periodo.

N°	Rol	Categoría	Dirección	Nombre
1	400004	C	Av. C. R. Silva Henriquez N*6523	Claudia Villagrán Diaz
2	400074	1	Av. Las Industrias N*6615	David Córdova Osorio
3	400084	A	Crepusculario N°10007	Julia Henríquez Calderón
4	400094	A	Tome N°0714	María Flores Riquelme
5	400098	A	Av. Las Industrias Nº6674	Nelson Padilla Cabrera
6	400154	Н	Coronel N*8226	Teresa Romo Cornejo
7	400156	С	Av. C. R. Silva Henriquez N°6631	Mónica Orellana Diaz
8	400167	Н	Padre Juan Meyer N°0670	Francisco Ovalle Torres
9	400062	A	Las Cruces N° 8159	Jorge Moraga Peñaloza





8 Locales mantienen las condiciones con las cuales se otorgó la Patente de Alcohol, cumpliendo con las condiciones de Salubridad e Higiene, pero no cumplen con las condiciones de Seguridad, ya que presentan deficiencias en circuitos eléctricos, pero al no ser deficiencias graves y haber sido notificados por primera vez, se otorga un plazo adicional hasta Diciembre del presente año, para realizar lo solicitado por esta D.O.M. Por lo que es factible su Renovación por este periodo.

N°	Rol	Dirección	Nombre
1	400013	J. Santos González Vera Nº0554	Hugo Pinto Barahona
2	4000179	Av. Vespucio N°0320	Miguel Margas Garetto
3	4000180	Av. Vespucio N°0320	Miguel Margas Garetto
4	400081	5 Norte N*0987	Jacqueline Gómez Segura
5	400099	Central Sur N°259/2	Maribel Mardones Gamboa
6	4000181	Av. Vespucio N°0320	Miguel Margas Garetto
7	4000227	.Santos González Vera N°0174	Nelson Padilla Cabrera
8	4000253	Av. Las Industrias N°6468	Fernando Pavés Salazar



3 Locales cumplen con las condiciones de Seguridad, Salubridad e Higiene, manteniendo las condiciones con las cuales se otorgó la Patente de Alcohol, sin embargo se detectó la utilización del bien nacional de uso público sin previo permiso municipal, pero al ser notificados por primera vez, se otorga un plazo adicional hasta Diciembre del presente año, para realizar lo solicitado por esta D.O.M. Por lo que es factible su Renovación por este periodo, pero se recomienda no obstante cursarles infracción por uso indebido del BNUP.

N.	Rol	Dirección	Nombre
1	400194	Cristóbal Colon Nº 0601/4	Sociedad Inmobiliaria Nito Ltda.
2	400225	8 Oriente N°8294	Lidia Acuña Martínez
3	400243	P.Esteban Gumucio N°211/L-1	Rodrigo Aguilera Muñoz





42 Locales cumplen con las condiciones de Salubridad e Higiene, sin embargo se detectaron modificaciones en las condiciones con las cuales se otorgó la Patente de Alcohol (ampliaciones, tabiques, u otras), por lo que no podemos garantizar que cumpla con las condiciones de Seguridad requeridas para su renovación, pero al ser notificado por primera vez, se otorga un plazo adicional hasta Diciembre del presente año, para realizar lo solicitado por esta D.O.M. Por lo que es factible su renovación por este periodo.

N.	Rol	Dirección	Nombre
1	400019	Vicuña N*10241/L-2	Eva Cortez Torres
2	400027	Av. Santa Ana N°0362	Gloria Rodríguez Bagolini
3	400033	Av. S. José de la Estrella N°0894	Juana Meza Berrios
4	400041	Esmeralda N°0748	Benedicto Canales Quezada
5	400044	Av. Joaquin Edwards Bello N°9100	Maria Pavez Valdes
6	400053	Isla San Felix N°0774	Eduardo Peirano Herrera
7	400076	Tome N*0131	Chistopher Kaune Diaz
8	400078	J. Ghiardo N°0350	Luis Carrasco Mella
9	400083	Av. Joaquin Edwards Bello N*10187/L-1	Julio Sanchez Rodriguez
10	400092	1 Poniente N*8450-A	Ruth Sanhueza Moraga
11	400097	Calle O N'6471	Ramón Medel Ibarra
12	400102	Las Uvas y El Viento N'0232/1	Cecilia Ahumada Vega
13	400111	Sofia Eastman N*10681	María Rojas Cacello
14	400114	Av. San Gregorio N°0331	Oscar Pacheco Navarro
15	400117	Av. Joaquin Edwards Bello N*10183	Jaime Morales de la Fuente



N"	Rol	Dirección	Nombre
16	400119	Av. J.E.Bello N°9011/A	Juan Cld Soto
17	400120	16 Paniente N°8374	Luis Hernández Guzmán
18	400122	Mamiña N°8651	Juan Mora Pérez
19	400124	Av. Joaquin Edwards Bello N°10488	Nibaldo Gomez Garrido
20	400141	Los Magnolios N°118	Rosa Reyes Diaz
21	400145	Coronel N°8667/1	Jacqueline Fuentes Gutiérrez
22	400153	José Ghiardo N°0710	Miguel Páez Duarte
23	400155	16 Oriente Nº6471	Andrea Armijo Valenzuela
24	400160	8 Poniente N°8430	Victor Guerra Pedraza
25	400164	Combarbala N*0334/8	Melida Valdebenito Salazar
26	400168	10 Poniente N°8489	Juana Sepülveda Pavés
27	400190	2 Norte N*0809	Eduardo Opazo Palma
28	400202	Av. Santa Rosa Nº6508/L1	Carlos Riveros Cerda
29	400218	Av. C. Raúl Silva Henriquez N°8089	Isabel Caro Catalán
30	400219	8 Poniente N*8271	Jessica Diaz Saavedra
31	400224	Av. San Gregorio Nº0940	Gloria Sandoval Aguillera
32	400245	C.R.Silv Henriquez N*10409	José Quiroz Muñoz
33	400246	Isla Tierra del Fuego N'8613	Julio Muñoz Guzmán
34	400252	Vicuña Nº10344	Nancy Salinas Olguin
35	400258	8 Oriente N*8383	Jacqueline Estay Ferrada
36	400268	Manco Capac N'0570	Mario Romero Soto
3.7	400270	8 PonienteN*8490	Gustavo Silva Rojas
38	400273	3 Sur N'0841	Hugo Fernández Vera
39	400151	Laguna Blanca N°8789	Sara Guerrero Rojas
10	400280	SAN MARTIN 0152	INVERSIONES EL TRAUCO LTDA
41	400281	SAN MARTIN 0152	INVERSIONES EL TRAUCO LTDA
12	400282	SAN MARTIN 0152	INVERSIONES EL TRAUCO LTDA





2 Locales cumplen con las condiciones de Seguridad, Salubridad e Higiene, manteniendo las condiciones con las cuales se otorgó la Patente de Alcohol, sin embargo se detectó que la dirección en terreno, no corresponde a las indicadas en los planos presentados ante la Dirección de Obras Municipales, pero al ser notificado por primera vez, se le otorga un plazo adicional hasta Diciembre del presente año para regularizar la situación, por lo que es factible su Renovación por este periodo.

и.	Rol	Dirección	Nombre
1	400275	Sofia Carmona N°501-L/1	María Mangue Pichun
2	400182	6 ORIENTE N°8076-B	Sonia Rubio Elgueta



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES COMUNA DE LA GRANJA PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2022

PATENTES LIMITADAS DE ALCOHOL LEY N°19.925	CATEGORÍA	AUTORIZADAS RES. EXENTA 977/2019	EXISTENTES	EXCESOS
DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	50	72	22
CANTINAS, BARES, TABERNAS	E	6	5	
EXPENDIO DE CERVEZAS	F	5	6	1
MINIMERCADO	Н	39	24	
TOTAL		100	107	23

PATENTES NO LIMITADAS DE ALCOHOL LEY N°19.925	CATEGORÍA	EXISTENTES
RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	С	13
BODEGA ELAB. Y DIT. DE VINOS	J	6
HOTELES, CASA DE PENS., RESIDENCIALES	1	3
SUPERMERCADO	p	3
TOTAL		25

TOTAL PATENTES ALCOHOLES JULIO-DICIEMBRE 2022	132
TOTAL PATENTES ALCOHOLES JULIO-DICIEMBRE 2022	134



Sr. Alcalde:

Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION	
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba	
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba	
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba	
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba	
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba	
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba	
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba	
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba	
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba	

ACUERDO Nº 79

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria Nº 18 del Concejo Municipal, celebrada el día 29 de Junio de 2022, fue presidida por el Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobó la renovación de 132 Patentes de Alcoholes de la comuna de La Granja, correspondiente al 2º Semestre de 2022, como, asimismo, la no renovación de 9 patentes de alcoholes, por no mantener las condiciones con las cuales se otorgó la Patente de Alcoholes. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra O) de la Ley Nº 18.695.

5.- Informe al Concejo Municipal respecto del estado de las 39 empresas sin patentes comerciales, que fueran informadas, anteriormente, en la sesión ordinaria N° 03-2022, del Concejo Municipal. Lo anterior, conforme lo instruido en sesión ordinaria N° 16 de 2022, del Concejo Municipal, celebrada el 01 de junio de 2022.

Expone: Juan Buendía – Jefe del Departamento de Inspección Municipal, de la DAF.



Sr. Jefe del Departamento de Inspección Municipal:

Realiza la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:





	DIRECCIÓN	ESTADO
1	LINARES 205	VIOLACIÓN DE CLAUSURA
2	LOS VILOS 7813	VIOLACIÓN DE CLAUSURA
3	EL TABO 7986	VIOLACIÓN DE CLAUSURA
4	VIÑA DEL MAR 0435	VIOLACIÓN DE CLAUSURA
5	PARRAL 7975	VIOLACIÓN DE CLAUSURA
6	VALDIVIA 0729	VIOLACIÓN DE CLAUSURA
7	LOTA 7779	VIOLACIÓN DE CLAUSURA
8	VIÑA DEL MAR 0463	VIOLACIÓN DE CLAUSURA

	DIRECCIÓN	ESTADO
1	VIÑA DEL MAR 0458	PROPIETARIO NIEGA LA ENTRADA A INSPECTORES
2	EL TABO7959	PROPIETARIO NIEGA LA ENTRADA A INSPECTORES
3	EL TABO 7865	PROPIETARIO NIEGA LA ENTRADA A INSPECTORES

	DIRECCIÓN	ESTADO
1	COMBARBALA 0222	PATENTE VIGENTE 3-233
2	VIÑA DEL MAR 0410	PATENTE VIGENTE 6-1465
3	LOTA 7724	PATENTE VIGENTE 2-1940



	DIRECCIÓN	ESTADO
1	EL QUISCO 7845	CON ACTIVIDAD, SE INICIA PROCESO DE CLAUSURA
2	COMBARBALA 0215	CON ACTIVIDAD, SE INICIA PROCESO DE CLAUSURA
3	HUASCO 7840	CON ACTIVIDAD, SE INICIA PROCESO DE CLAUSURA
4	PUERTO VARAS 7989	CON ACTIVIDAD, SE INICIA PROCESO DE CLAUSURA
5	CORONEL 7727	CON ACTIVIDAD, SE INICIA PROCESO DE CLAUSURA
6	LOTAV 7793	CON ACTIVIDAD, SE INICIA PROCESO DE CLAUSURA

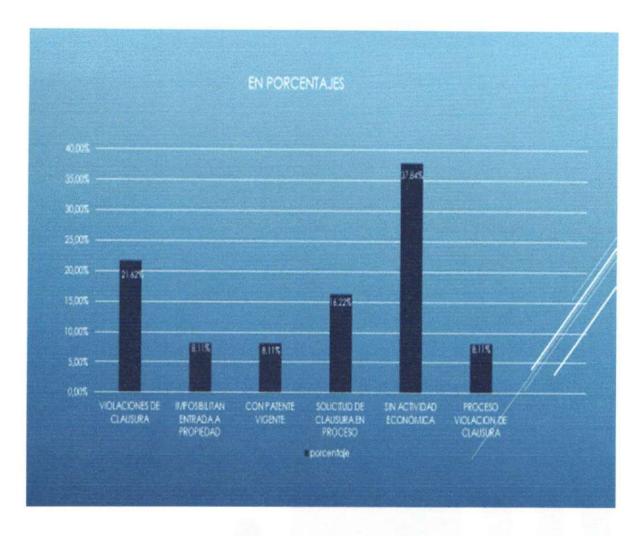
	DIRECCIÓN	ESTADO
1	LINARES 0661	SIN ACTIVIDAD ECONÓMICA
2	HUASCO 7819	SIN ACTIVIDAD ECONÓMICA
3	LOS VILOS 7990	SIN ACTIVIDAD ECONÓMICA
4	VIÑA DEL MAR 0415	SIN ACTIVIDAD ECONÓMICA
5	CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ 7945	SIN ACTIVIDAD ECONÓMICA
6	COMBARBALA 0195	SIN ACTIVIDAD ECONÓMICA
7	TOME0780	SIN ACTIVIDAD ECONÓMICA



	DIRECCIÓN	ESTADO
8	CALBUCO 7961	SIN ACTIVIDAD ECONÓMICA
9	TOME0124	SIN ACTIVIDAD ECONÓMICA
10	VALDIVIA 8125	SIN ACTIVIDAD ECONÓMICA
11	CAÑETE 7984	SIN ACTIVIDAD ECONÓMICA
12	OSORNO 0855	SIN ACTIVIDAD ECONÓMICA
13	LINARES 0758	SIN ACTIVIDAD ECONÓMICA
14	EL QUISCO 7857	SIN ACTIVIDAD ECONÓMICA

	DIRECCIÓN	ESTADO
1	INCA DE ORO 7998	CON ACTIVIDAD, SE INICIA PROCESO DE VIOLACIÓN DE CLAUSURA
2	INCA DE ORO 7994	CON ACTIVIDAD, SE INICIA PROCESO DE VIOLACIÓN DE CLAUSURA
3	COMBARBALA 0649	CON ACTIVIDAD, SE INICIA PROCESO DE VIOLACIÓN DE CLAUSURA









6.- Aprobación del Concejo Municipal para el Llamado a licitación y posterior suscripción del contrato del "Servicio de Mantención de Áreas Verdes Comunales", por un período de 3 años. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley Nº 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM y el presente período alcaldicio.

Expone: Patricia Alegría H. -Directora Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Sr. Alcalde:

Hace presente que el llamado a licitación y posterior suscripción del contrato para el "Servicio de Mantención de Áreas Verdes Comunales" ya fue aprobado en concejo municipal celebrado el día 09 de marzo de 2022, y que lo que se somete a aprobación es el aumento de los recursos disponibles para dicha licitación pública en un 20%.

Somete a votación el punto de tabla

Votación del acuerdo:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba
A STATE OF THE STA	

ACUERDO Nº 80

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria Nº 18 del Concejo Municipal, celebrada el día 29 de Junio de 2022, fue presidida por el Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobó complementar el



Acuerdo N° 23 de 2022, tomado en Sesión Ordinaria Nº 07 celebrada el día 09 de marzo de 2022 -por el cual consta que dicho cuerpo colegiado aprobó, por unanimidad, el Llamado a Licitación y posterior suscripción de contrato por el "Servicio de Mantención de Áreas Verdes Comunales", por un periodo de 3 años- en el sentido de aumentar en un 20% los recursos disponibles para dicha licitación pública, lo que totaliza un monto referencial de \$4.019.350.464 de pesos, IVA incluido. Lo anterior, en el marco de lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley Nº 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM y el presente período alcaldicio.

7.- Informe al Concejo Municipal respecto de las obras de los baños del COSAM. Lo anterior, conforme lo instruido en sesión ordinaria N° 17 de 2022, del Concejo Municipal, celebrada el 15 de junio de 2022.

Expone: Alejandro Jofré H. - Director (S) de Salud Municipal.

Sr. Director (S) de Salud Municipal:

Realiza la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:

"INFORME DE TRAZABILIDAD DE PROCESO
LICITACIÓN DE MEJORAMIENTO,
HABILITACIÓN DE SSHH USUARIOS Y
FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE SALUD
COSAM"
junio 2022



Departamento de Salud Municipal



AGOSTO 2021



 Acuerdo n°109 Concejo municipal en sesión ordinaria n°22 4 agosto 2021.

Se aprueba llamado a licitación y posterior

Subscripción de contrato por la construcción y remodelación baños alcantarillado Cosam.

Certificado disponibilidad presupuestaria se emite 10 agosto 2021

\$ 70,000,000

Financiamiento Salud Municipal n° cuenta 2152206001.





AGOSTO 2021



 Se envía documentación a Secretaría comunal de planificación para el inicio del proceso de llamado a Licitación el 16 de agosto de 2021

Memo N° 890 IDDOC 538708



SEPTIEMBRE 2021



 Documentación fue enviada por SECPLA a Departamento de Salud con observaciones e indicaciones para confeccionar planos y que el proyecto debe ser revisado y aprobado por la Dirección de Obras.

El 16 de septiembre de 2021





NOVIEMBRE 2021



Arquitecto Felipe Monros Suazo entrega planimetría de arquitectura. Ingreso a dirección de obras municipales.

Departamento de Salud ingresa proyecto a DOM para su revisión y aprobación Adjuntando planimetría solicitada

El 30 de noviembre de 2021

ENERO 2022



El 19 de enero de 2022

Dirección de obras municipales entrega observaciones al proyecto. Arquitecto asesoría externa Felipe Monros Suazo no entrega especificaciones técnicas del proyecto.





MARZO - ABRIL 2022



Ingresa al Departamento de salud Arquitecto Sergio González V. quien se encarga del proyecto desarrollando uno nuevo, tomando en cuenta las observaciones de DOM y confeccionando planimetría.

 20 ABRIL 2022 ,Se realiza un nuevo ingreso del proyecto a la D.O.M. IDDOC 565.559
 Se adjunta proyecto Arquitectura Y especificaciones técnicas, bases administrativas e itemizado.

MAYO - JUNIO 2022



* Día 12 DE MAYO 2022

Dirección de obras entrega las observaciones al dpto. de Salud.

Día 30 DE MAYO 2022

Arquitecto de dpto. de salud, corrige las observaciones y las ingresa a la D.O.M.

- Día 7 Junio 2022 D.O.M. entrega corrección de segundo ingreso.
 Observaciones
- Presentar Bases administrativas que deben ser elaboradas por la Secpla.
- D.O.M solicita que contratista debe tramitar recepción de la obra haciendo referencia a recepción final del recinto de droguería que se ubica en el mismo recinto.



JUNIO 2022



- Debemos tener en consideración que los tiempos expuestos a pesar de ser extensos es por la única razón que nuestro Departamento de Salud esta en proceso de normalización de todos los terrenos donde están ubicados todos nuestros centros de salud.
- Para finalizar podemos informar que solo falta la confección de las Bases Administrativas por parte de Secpla, que serán requeridas formalmente, y que ya estamos en proceso de Licitar después de las visasiones de Departamento Jurídico y Control.

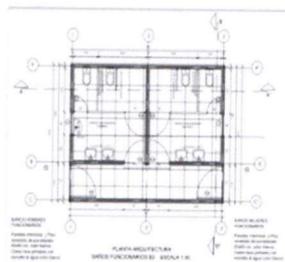


IMÁGENES PLANIMETRÍA PROYECTO





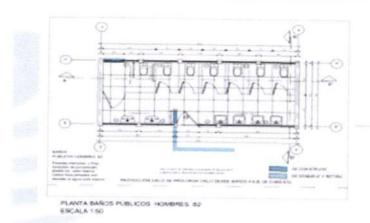


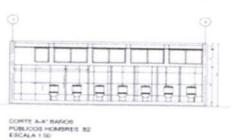




IMÁGENES PLANIMETRÍA PROYECTO



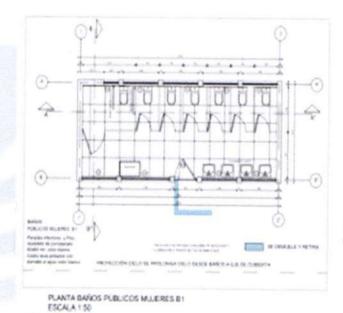


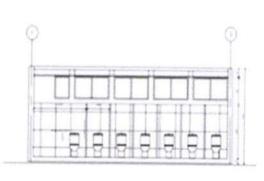




IMÁGENES PLANIMETRÍA PROYECTO







CORTE A.A" BAÑOS PÚBLICOS MUJERES B1 ESCALA 150













GRACIAS



Av. Consistorial # 0300- La Granja / Teléfono:

/correo:

8.- Informe al Concejo Municipal respecto de los últimos resultados en materia Transparencia obtenidos por la Municipalidad de La Granja. Lo anterior, conforme lo instruido en sesión ordinaria N° 17 de 2022, del Concejo Municipal, celebrada el 15 de junio de 2022.

Expone: Marcela Álvarez. – Jefa de Transparencia Municipal, dependiente de Asesoría Jurídica.

Sra. Jefa de Transparencia Municipal:

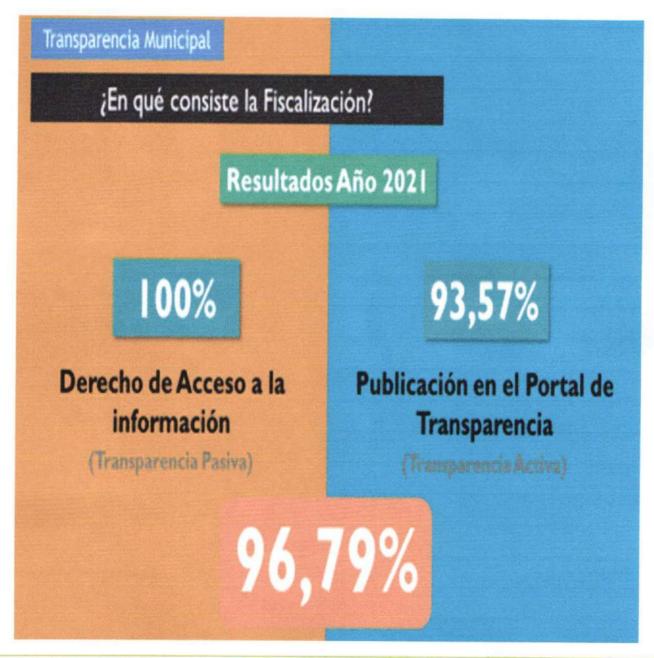
Realiza la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:





Informe de Fiscalización Gestión Transparencia Año 2021

Asesoría Jurídica Sección de Transparencia





ÍNDICE DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



ETAPAS	ÂMBITOS	ASPECTOS REVISADOS
Presentación y recepción de la solicitud	Sistema electrónico (18%)	Disponibilidad y operatividad (80%) Requerimientos formales (20%)
de acceso a la información (10%)	Ingreso y recepción (90%)	Ingreso exitoso de la solicitud (90%) Acuse de recibo (10%)
Analisis formal de la solicitud de acceso	Subsanación (40%)	 Abstención de la exigencia de requisitos no contemplados en la normativa (100%)
a la Información (10%)	Prórroga (60%)	Cumplimiento de plazos legales (45%) Prórroga única (45%) Aspectos formales (10%)
	Notificación de la Respuesta (30%)	Cumplimiento de plazos legales (100%)
Resolución de la solicitud de acceso a la Información y cumplimiento de lo resuelto (80%)	Entrega de la información (70%)	 Situación de la respuesta del organismo (90%) Aspectos formales, aplicación del principio de divisibilidad y formato de entrega (10%)

Fiscalización Transparencia Año 2021

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Puntaje Promedio de la Ilustre Municipalidad de La Granja: 96,79%

Puntaje Promedio de las 345 municipalidades: 2021 77,05%

Tipo SUBDERE	Promedio Municipalidades Tipo 1 AÑO 2021	Promedio I. Municipalidad de La Granja AÑO 2021	
TIPO 1	79,98%	96,79%	



Fiscalización Transparencia Año 2021

RANKING DE LAS 345 COMUNAS A NIVEL PAÍS

N°	ORGANISMO	GRUPO SUBDERE	REGIÓN	INDICE LEY 20,285, 2021
1	Municipalidad de Perquenco	5	La Araucania	99.63
2	Municipalidad de Puerto Varas	2	Los Lagos	97,76
3	Municipalidad de Zapultar	4	Valparaiso	97,71
4	Municipalidad de La Granja	ı	Metropolitana	96,79
5	Municipalidad de Melipilla	4	Metropolitana	96,74
6	Municipalidad de Chaitán	4	Los Lagos	96.59
7	Municipaldad de Codegua	4	O'Heains	96,59
8	Municipalidad de Ñuños	1	Metropolitana	96,59
9	Municipaldad de Osomo	2	Los Lagos	96.59
10	Municipalidad de Pozo Almonte	4	Tarapacá	96,59

Fiscalización Transparencia Año 2021 Lo Extrachus RANKING REGIÓN METROPOLITANA NDICELEY tectors anders 85,13% GRUPO ORGANISMO REGIÓN 20,285, Las Condus SUBDERE 2021 37,21% Municipalidad Metropolita 74% 96,79 62,65% de La Granja Municipalided de 50,74 Metropolitana Melipille Municipalidad de 96,59 90,91% Metropolitana PayToo Municipalided de 4 1 Metropolitana 95,59 Vitacura Municipalidad de Metropolitana 96,49 Providencia Municipalidad de La Revidut i Metropolitana 96.17 83,99% Lo Predo 88,52% Municipalidadde Pedro Aguirre 95,97 Metropolitana erda Municipalidad de 69,87% 2 94,30 Metropolitana Municipalidad de San Bernarde 92,81 2 Metropolitana 32,71% Talagaros Municipalidad de 91,97 Metropolitana Huechuraba



Fiscalización Transparencia Año 2021

RANKING SEGÚN CLASIFICACIÓN SUBDERE - TIPO 1

N°	ORGANISMO	REGIÓN	INDICE LEY 20.285.	
	Municipalidad de La Granja	Metropolitana	96,79	
2	Municipalidad de Nuños	Metropolitana	96,59	
3	Municipalidad de Valparaiso	Valparaiso	96,59	
4	Municipalidad de Viracura	Metropolitana	96.59	
5	Municipalidad de Providence	Metropolitana	96,49	
6	Municipalidad de Lo Prado	Metropolitana	96,17	
7	Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda	Metropolitana	95,97	
8	Municipalidad de Villa Alemana	Valparaiso	94.51	
9	Municipalidad de Huechurabe	Metropolitana	91,97	
10	Municipalidad de Estación Central	Metropolitana	91.61	

FIGEM AÑO 2020	INDICADOR DE PATENTES		INDICADOR CGR	INDICADOR	INDICADOR IRPI	INDICADOR REI	
Ponderaciones						PALI	
Municipalidades	35%	25%	15%	15%	5%	5%	100%
Ponderacion Isla de Pascua	*	* 5	40%	40%	5%	15%	100%

Fuentes:

- https://www.consejotransparencia.cl/informes/fiscalizacion/
- https://www.consejotransparencia.cl/tableau/indice-de-cumplimiento-entransparencia-municipal/
- https://www.consejotransparencia.cl/wpcontent/uploads/fiscalizacion_ta_dai/2022/06/Informe-FC-Municipal-2021_web.pdf



9.- Aprobación del Concejo Municipal para el Llamado a licitación y posterior suscripción del contrato del "Servicio de Mantención, Suministro e Instalación de señales de tránsito comuna de La Granja", por el período de 4 años. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley № 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM y el presente período alcaldicio.

Expone: Michael Silva V. – Profesional de la Unidad de Gestión de Tránsito, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

Sr. Profesional de la Universidad de Gestión de Tránsito, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público Realiza la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:





REPUBLICA DE CHILE

1. MUNICIPALIDAD DE LA GRANIA

DIRECCION DE TRÂNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO



SERVICIOS SOLICITADOS

- Implementación del servicio de mantención, suministro e instalación de señales de tránsito de la Comuna De La Granja.
- El presupuesto referencial para el servicio de mantención de señales es de \$4,000.000
 Mensuales (IVA Incluido).
- * Plazo: 4 años (NO RENOVABLES).
- Monto referencial anual \$48.000.000. (IVA incluido).
- El presupuesto referencial para el periodo solicitado es de \$192,000.000 (IVA Incluido).

REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA

DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO



TAREAS Y SERVICIOS DE MANTENCIÓN (TAREAS RUTINARIAS)

- El contratista es responsable de la MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN de todas las señales en mantención, incluido:
- Placa de la señal.
- Poste de sustentación (modelo omega) o perfil.
- Anclaje al poste sustentación.
- Todo elemento que compone la unidad de la señal de transito y su entorno.
- Será de exclusiva responsabilidad del contratista mantener perfectamente los dispositivos en posición vertical y orientación correcta en relación con el sentido de tránsito que se regula o con las calles que señalen.



REPUBLICA DECHILE

I. MUNICIPACIDAD DE LA GRANJA
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

GENERALIDADES

GENERALIDADES

- El área de trabajo que deberán cubrir los servicios, comprende todas las Unidades Vecinales que dan forma a la comuna de La Granja.
- La presente propuesta pública contempla la mantención de las siguientes señales (2.177):

4	- PARE	414
+	- CEDA EL PASO	502
	REGLAMENTARIAS RECTANGULARES	249
+	- REGLAMENTARIAS CIRCULAR	299
4	- PREVENTIVAS (ROMBO)	485
*	· INFORMATIVAS: (254.63 M2)	212
+	- CHEVRON	16

REPUBLICA DE CHILE

1, MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA

DIRECCION DE TRÂNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO



TAREAS Y SERVICIOS DE MANTENCIÓN (TAREAS RUTINARIAS)

- El contratista realizará en forma permanente recorridos de inspección diaría en los vehículos asignados para esta tarea, los cuales deberán ser y estar equipados con las herramientas y materiales necesarios para reponer y/o reparar las señales de transito de mantención.
- El contratista deberá realizar Despeje de follaje de árboles que obstaculizan la visibilidad de las señales de tránsito.
- El contratista tendrá la obligación de hacer retiro de cualquier elemento sobrante, que signifique riesgos para peatones y vehículos cuando se realice un cambio de señal o mejoramiento de estas.
- El contratista entregará por mano y a través de correo electrónico u otro medio autorizado por el ITS, un INFORME DIARIO de recorrido a la municipalidad
- El oferente deberá hacer una proposición de trayectorias y horarios.



REPUBLICA DE CHILE

1. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA

DIRECCION DE TRÂNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO



HORARIO DE TRABAJO y EQUIPO TÉCNICO

- El contratista deberá llevar a cabo las tareas de mantención, suministro e instalación en el horario comprendido de lunes a viernes entre las 09:00 y las 18:00 horas, y días sábados de 09:30 a 14:00, ocupando la cantidad de cuadrillas necesarias para dar cumplimiento con lo establecidos en las presentes bases, controlando la totalidad de la señalización vial instalada.
- La provisión y mantención de las señales de tránsito de la comuna, será de exclusiva responsabilidad del contratista quien deberá adoptar las medidas necesarias, a fin de que durante las 24 horas estén en perfectas condiciones de sustentación, color y visibilidad.
- La mantención de señales es a todo evento, las 24 horas del día los 365 días del año, por tanto la empresa es responsable de cualquier accidente provocado por la ausencia de algún tipo de señal.

REPUBLICA DE CHILE

1. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA

DIRECCION DE TRÂNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO



SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SUMINISTROS

- El oferente deberá considerar en su oferta económica el suministro, provisión, instalación, traslados y modificación de señales de tránsito y otros elementos relacionados con la seguridad vial.
- INSTALACIÓN DE SEÑALES.
- DEMARCACIONES EN PINTURA ACRÍLICA Y/O TERMOPLÁSTICA.
- INSTALACIÓN DE VALLAS PEATONALES Y DEFENSAS CAMINERAS.
- INSTALACIÓN DE HITOS SEGREGADORES.
- CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DELINEADORES VERTICALES.
- * CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD.
- OTRO ELEMENTOS RELACIONADOS CON DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL.
- Promedio presupuesto anual invertido últimos 4 años (2018-2021) \$101,000,000. (IVA incluido) aproximado.



Sr. Alcalde:

Somete a votación el punto de tabla

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO Nº 81

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria Nº 18 del Concejo Municipal, celebrada el día 29 de Junio de 2022, fue presidida por el Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobó el Llamado a licitación pública y posterior suscripción del contrato del "Servicio de Mantención, Suministro e Instalación de señales de tránsito comuna de La Granja", por el período de 4 años, con un presupuesto referencial de \$192.000.000 (IVA Incluido), para dicho período. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley Nº 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM y el presente período alcaldicio.

10.- Aprobación del Concejo Municipal para el otorgamiento de la "Concesión del Servicio de Aparcadero de Vehículos, Municipalidad de La Granja", mediante licitación pública.



Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 156 de la ley N° 18.290, y en los artículos 8° y 65º letra K) de la Ley Nº 18.695.

Expone: Nicolás Moyano P. – Profesional de la Unidad de Gestión de Tránsito, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

Sr. Profesional de la Universidad de Gestión de Tránsito, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

Realiza la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:





GENERALIDADES



- Se requiere concesionar el servicio que comprende la provisión de infraestructura, vigilancia y servicios relacionados con el aparcamiento de vehículos retirados desde la vía pública.
- Se requiere de un terreno habilitado para la custodia de los vehículos retirados de circulación
- El servicio de traslado de los vehículos retirados de circulación hacia el aparcadero





Características principales

- Concesión Sin Costo Para El Municipio.
- * Periodo 10 Años.
- Responsabilidad del contratista ante cualquier eventualidad
- Se solicita indicar % de ingresos por vehículos rematados
- * Se solicita indicar % de ingresos por estadía

Infraestructura: Recinto E Instalaciones.

- El concesionario deberá disponer de un terreno con una superficie mínima de 5.000
 M2, el que será utilizado única y exclusivamente por la Municipalidad de La Granja,
- El recinto debe contar con un sistema de iluminación
- El terreno debe contar idealmente con material adecuado (gravilla, maicillo u otro)
- El recinto deberá ser demarcado utilizando algún material que permita generar, sectores, pasillos, cobertizos u otra forma de orden
- Las dependencias deben contar con un control de acceso en todos sus ingresos en forma permanente.
- El recinto deberá disponer, además del espacio para aparcar vehículos, oficinas comerciales y de atención de público (sala de espera).



CENTRO DE ATENCIÓN DE USUARIOS

- Se debe disponer al interior del recinto, desde el inicio del servicio, una oficina destinada y habilitada para la atención del público, la cual debe tener sala o hall de espera, baño, sistema automático de gestión de fila
- DENTRO DEL CENTRO DE ATENCIÓN SE DEBERÁ PODER:

Realizar pagos.

Entregar y retirar documentos, comprobante, otros.

EL CENTRO DE ATENCIÓN DEBERÁ ATENDER:

De lunes a viernes, entre las o8:00 y las 13:45 horas; y entre las 15:00 y 17:00 horas y Sábados; entre las 09:00 y 14:00 horas.

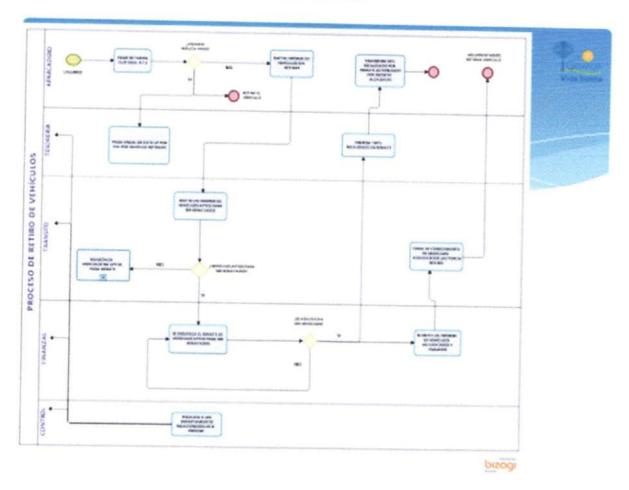


El Acta de Recepción deberá contener como mínimo, la siguiente información

- Número del documento.
- Código Único identificador (CUIV) asignado al vehículo.
- Fecha y hora de recepción y arribo de la grúa.
- Nombre de la Autoridad que ordenó el retiro, institución a la cual pertenece y cargo.
- Causa del retro
- Ubicación exacta del lugar de donde se realizó el retiro del vehículo de la vía pública (comuna, calle, referencias numeración, entre calles, otros).
- Características del venículo marca, modelo, año, color, kilometraje, número de motor. caracteristicas de venticio marca, modelo, ano, color, kilometraje, numero de modor, número de chassi, otros). El personal del concesionario deberá obtener esta información a partir de documentación del vertículo o en su defecto, mediante una inspección visual y física del venículo. Será de exclusiva responsabilidad de concesionario, verificar que los datos sean fidedignos.
- Estado visual del veniculo, dejando registro fotográfico y video que abarque 360°.
- Catastro detalado del equipamiento interno y externo del vehículo.
- Catastro de especies encontradas en el interior del vehículo, si corresponde y de ser factible
- Identificación y registro de la grúa que realizó el trassado y nombre del conductor.
- Firma del responsable del retiro por parte de la concesionaria.
- Tribunal competente, señalado por la Autoridad

	PLACA PATENTE
CUIV	FECHA DE INGRESO
	MARCA
	MODELO
001	CHASSIS
	N' MOTOR
	PROPIETARIO
	UBICACION





Sr. Alcalde:

Somete a votación el punto de tabla

Votación del acuerdo:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO Nº 82

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria Nº 18 del Concejo Municipal, celebrada el día 29 de Junio de 2022, fue presidida por el Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE



DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobó el otorgamiento de la "Concesión del Servicio de Aparcadero de Vehículos, Municipalidad de La Granja", mediante licitación pública. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 156 de la ley N° 18.290, y en los artículos 8° y 65º letra K) de la Ley Nº 18.695.

11.- Aprobación del Concejo Municipal para el Llamado a licitación y posterior suscripción del contrato para la Adquisición de Alimentos Perecibles y No Perecibles, Verduras y otros, para el Programa "Comedores y Ollas Comunitarias 2° semestre año 2022". Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley Nº 18.695atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM.

Expone: Edita Alarcón. - Directora de la Dirección Desarrollo Comunitario.

Sra. Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Realiza la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:





COMEDORES Y OLLAS COMUNITARIAS
SEGUNDO SEMESTRE
AÑO 2022





Programa Vida buena "Comedores y Ollas Comunitarias 2022"

OBJETIVO GENERAL

 Contribuir con el apoyo a las familias de la comuna de La Granja, a través de las ollas y comedores comunitarios que están funcionando en los distintos sectores de la comuna.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar solución a las necesidades de alimentación a los y las vecinas de la comuna, cuyas condiciones de edad, discapacidad, vulnerabilidad socioeconómica y de carencia alimentaria los hacen elegibles para acceder a este programa.
- Desarrollar una alimentación balanceada a personas en situación compleja de vulnerabilidad, aportando a una mejor calidad de vida.



Comedores y Ollas Comunitarias

COMEDOR		DIRECCION	DIAS FUNCIONAMIENTO	RACIONES DIARIA
SEDE SANITAS	COMEDOR	GHIPROON*0494	LINES - MERCOLES - VIENNES	70
CAPILLAGOROROPE	сомерои	PADRE ESTERNI GLIMUNDO CON PAGAR ?	LINES-MERCOLES-VIEWES	150
GOLFO PERSICO	COMEDOR	ELTREAL N° 0764	LUNES-MERCOLES-MENES	120
CLUB DEPORTING REAL SRANADA	COMEDOR	COMBARBALAN-0431	LUNES - WERCOLES - VIEWES	140
JUMPA DE VECINOS VILLA SUEVA.	сомерои	COLEUN N° 0409	LINE MERCILE - NEWE	100
SEDE LOS LA ENES	CONFOOR	B PONENTEN' \$182	LUNES-MERCOLES-VERNES	170
SEZE MANIANA GUTETTEZ	conscor	ANDOL N° 8363	LUNES-MERCOLES-JUEVES	170
SEDE WILLARAY	COMEDOR	ISLA SANFALIX Nº 0700	LUNES - MERCOLES - VIERNES	126
LUNTA DE VECIMOS LOS ROSALES	COMEDON	ESMERALDA Nº 0885	LINES - MERCOLES - VIEWES	100
BEDE POETA NERUDA	SOCIEMOS	CREPUSCULARIO Nº 8941 OTO 11	LUNES - MENES - VERNES	25
LIMITA DE VECIMOS VILLA LA SERSIA	COMEDON	BAN JOSE DE LA ESPRESTA Nº 1004	COMES - MERCOLES - MERMES	140
SEZE LAGO CHUNGARA	COMPOOR	BOCOROMAN*0425	LUNES - MICROCOLES - VIERNES	120
COMEDON AMON DE DIOS	OLLA COMUN	gs, 1460 N° 5220	MARTES - JUEVES - SABADO	80
	-		TOTAL	1610





Requerimientos 2° semestre

Descripción	Costo Total (\$)	
Alimentos perecibles y no perecibles, verduras y otros	\$90.000.000	
Vales de gas licuados de 15 kilos	\$490.000	
Articulos de aseo	\$2.300.000	
Envases de plumavit	\$6.500.000	
Total	\$ 99.290.000	





Sr. Alcalde:

Somete a votación el punto de tabla

Votación del acuerdo:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO Nº 83

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria Nº 18 del Concejo Municipal, celebrada el día 29 de Junio de 2022, fue presidida por el Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobó el Llamado a licitación y posterior suscripción del contrato para la Adquisición de Alimentos Perecibles y No Perecibles, Verduras y otros, para el Programa "Comedores y Ollas Comunitarias 2° semestre año 2022", con un presupuesto referencial de \$99.290.000. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley Nº 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM.

12.- Presentación del "Proyecto Casa Adulto Mayor Malaquías Concha".

Expone: Sergio González V. - Profesional de la Dirección de Salud Municipal.

Sr. Profesional de la Dirección de Salud Municipal.

Realiza la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:



CASA ADULTO MAYOR MALAQUIAS CONCHA





"NUEVA CASA DE ADULTO MAYOR"
SE GENERA DE LA NECESIDAD DE LOS ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA
DE TENER UN RECINTO QUE SEA DE MAYOR TAMAÑO PARA ALBERGAR LAS
ACTIVIDADES QUE REALIZAN
Y QUE PUEDAN SUMARSE MAS PERSONAS Y ACTIVIDADES.

"A TRAVÉS DE UNA SERIE DE REUNIONES PLANIFICADAS POR EL MUNICIPIO DONDE PARTICIPARON GABINETE, SECPLA, DIDECO Y DPTO. DE SALUD" JUNTO.

A LOS VECINOS ADULTOS MAYORES DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA.

SE LOGRA RECABAR UNA SERIE DE IDEAS, SOLICITUDES Y PLANTEAMIENTOS QUE LOGRAN PLASMAR "UNA IDEA DE LO QUE DEBE SER Y TENER"

LA NUEVA CASA DE ADULTO MAYOR DE LA COMUNA DE LA GRANJA.



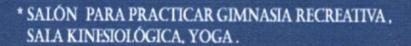






"PRINCIPALES IDEAS PLANTEADAS POR LOS VECINOS ADULTOS MAYORES"

- * CASA DE MAYOR TAMAÑO A LAS EXISTENTES.
- * BOX DE PODOLOGÍA
- * BOX DE ATENCIÓN KINESIOLÓGICA.
- * BOX DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA.
- * ESPACIO PARA LA MÚSICA.
- * PRACTICAR INSTRUMENTOS, CLASES DE BAILE.
- * ESPACIO PARA MANUALIDADES DIBUJO Y PINTURA.
- COCINA GRANDE PARA ENSEÑAR O COMPARTIR RECETAS Y PREPARACIONES.
- COMEDOR ESPACIOSO PARA DESAYUNOS. ALMUERZOS ONCES O CONVIVENCIAS.



- * ÁREAS VERDES, PLANTAS, ARBUSTOS. ASIENTOS PARA DESCANSAR.
- * QUE SEA UN LUGAR SEGURO.
- ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
 A SILLAS DE RUEDAS Y ANDADOR DE RUEDAS.





INFRAESTRUCTURA ACTUAL (A COMPARAR) * CENTRO DIURNO ADULTO MAYOR LOS VILOS 96 MT2 (INVERSIÓN \$ 66.900.000 AÑO 2016)

350 PERSONAS INSCRITAS. 180 USUARIOS ACTIVOS.

ESTIMULACIÓN COGNITIVA TALLER DE COCINA ACTIVIDAD FÍSICA. TALLER DE HUERTO

* CENTRO DIURNO ADULTO MAYOR ZONA SUR 120 MT2 (INVERSIÓN \$ 79.611.000 AÑO 2016)

200 PERSONAS INSCRITAS









CASA ADULTO MAYOR MALAQUIAS CONCHA
307 MT2 CONSTRUIDOS EN UN TERRENO DE 709 MT2
COSTO INVERSION \$ 240.000.000

255 % MAS GRANDE QUE CASA ZONA SUR * (120 MT2) 319% MAYOR A CASA LOS VILOS * (96MT2)

AÑO 2016 COSTO INVERSION 2 CENTROS ADULTO MAYOR 216 MT2 \$146.511.000

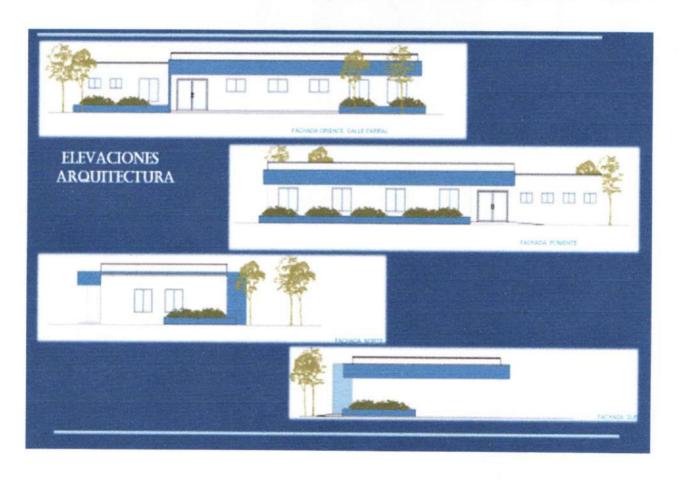














Aprobación del Concejo Municipal de Modificación Presupuestaria № 07 - Municipal. 13.-Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra a) de la Ley № 18.695. Expone: Javier Lagos R. – Jefe de Planificación Económica de la Secretaría Comunal de Planificación.

Sr. Jefe de Planificación Económica de la Secretaría Comunal de Planificación.

Realiza la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA № 7

DISMINUYE GASTO	DS .		
Nº CUENTA	DENOMINACIÓN	SP	\$
2153102004191	CASA ADULTO MAYOR 2 (TRICOLOR)	2	90.000.000
2152401001	FONDO DE EMERGENCIA	2	100.000.000
2152209003001	ARRIENDO VEHICULOS MUNICIPAL	1	20.000.000
2152209006	ARRIENDO EQUIPOS INFORMATICOS	1	40.000.000
2152207001	SERVICIO PUBLICIDAD	1	11.000.000
	TOTAL DISMINUYE GASTOS		261 000 000

TOTAL DISMINUYE GASTOS 261.000.000

SP 2	90.000.000
	90.000.000
	90.000.000
_	
2	63.000.000
2	8.000.000
4	100.000.000

Sr. Alcalde:

Somete a votación el punto de tabla

Votación del acuerdo:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba



Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO Nº 84

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria Nº 18 del Concejo Municipal, celebrada el día 29 de Junio de 2022, fue presidida por el Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobó la Modificación Presupuestaria Nº 07 – Municipal, como sigue a continuación:

DISMINUYE GASTOS			
Nº CUENTA			Ś
2153102004191	CASA ADULTO MAYOR 2 (TRICOLOR)	2	90.000.000
2152401001	FONDO DE EMERGENCIA	2	100.000.000
2152209003001	ARRIENDO VEHICULOS MUNICIPAL	1	20.000.000
	ARRIENDO EQUIPOS INFORMATICOS	1	40.000.000
	SERVICIO PUBLICIDAD	1	11.000.000

TOTAL DISMINUYE GASTOS

	AUMENTA GASTOS		
Nº CUENTA	DENOMINACIÓN	SP	Ś
2153102004190	CASA ADULTO MAYOR 1 (MALAQUIAS CONCHA)	2	90.000.000
2153102004018	SEÑALIZACIÓN DE TRÁNSITO	2	63.000.000
2152208006	The state of the s	2	8.000.000
2152201001001001	ALIMENTOS PARA PERSONAS MUNICIPAL	4	100.000.000
	TOTAL AUMENTA GASTO	os	261.000.000

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra a) de la Ley № 18.695

261.000.000



- 14.- Aprobación del Concejo Municipal para que la Municipalidad de La Granja asuma el compromiso de financiar un aporte para la construcción del Proyecto Complejo Deportivo San Gregorio Etapa 1, que fue requerido por el Gobierno Regional Metropolitano. Expone: Andrés Rivas y Gabriel Astudillo. Profesionales de la Secretaría Comunal de Planificación
- Sr. Profesionales de la Secretaría Comunal de Planificación.

Realizan la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:







"CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO SAN GREGORIO ETAPA 1, LA GRANJA"

Código BIP 30301973-0



CONTEXTO







VISION COMUNAL - PLADECO 2021-2025

En el marco de la Actualización del PLADECO esta iniciativa se contextualiza en la visión comunal, que establece que «La Granja es una bella comuna que cuenta con áreas verdes y abundante vegetación, espacios para el Deporte y esparcimiento en cada una de sus franjas, disfruta de la Cultura y la vida de barrio en un ambiente Seguro y de solidaridad entre los vecinos».



Esta iniciativa se contextualiza en la línea de acción: Santiago Justo e Inclusivo: El cual busca garantizar el acceso igualitario a infraestructura deportiva.

OBJETIVO

El proyecto tiene el fin de <u>fomentar y potenciar un estilo de vida</u> <u>saludable</u> para una población de distintas edades, también busca <u>ampliar la oferta deportiva para el uso recreativo y formativo del tiempo libre</u>, especialmente orientado a niños, mujer, adultos mayores y personas con capacidades diferenciadas.

La construcción de un Complejo Deportivo en la comuna de La Granja, nace de la necesidad planteada por la comunidad, que demanda una infraestructura de calidad para desarrollar diferentes deportes de la manera mas completa y con todos los requerimientos, de modo de mejorar su salud y su calidad de vida.







TOTAL TERRENO 23.816 M2

Este proyecto se localiza en la Av. San Gregorio Nº 440 Población San Gregorio comuna de La Granja.



PROYECTO ETAPA I





TERRENO DE 5.675 M2

TEERENO EDIFICIO POLIDEPORTIVO

- Piscina temperada semi-olimpica.
- Salas de multiuso, musculación y spinning.
- Baños y camarines para deportistas, jueces, profesores y público en general.
- Multicancha cerrada (gimnasio)
- Graderias para gimnasio y piscina.
- Circulaciones para deportistas y espectadores.
- Bodegas, enfermeria, oficinas administrativas.
- Áreas verdes de paisajismo entorno.
- Circulaciones paseo peatonal interior recinto.
- Estacionamiento bicicletas.
- Accesos exteriores.
- Caseta de guardias.
- Sala de basura general.
- Cierro perimetral.

PROYECTO ETAPA I - CONTRATO



Proyecto	Construcción Complejo Deportivo San Gregorio Etapa I comuna de La Granja		
Código BIP	30301973-0		
ID Mercado Publico	2963-41-LR19		
Monto del Contrato	\$ 6.779.061.681		
Decreto Alcaldicio de Adjudicación	Decreto Alcaldicio №776/483800 de 29 abril de 2020		
Oferente adjudicado	UTP integrada por la Empresa Constructora LIMA SPA y Matias Guevara Stephens		
Fecha Inicio de Obra	22 de junio 2020		
Fecha Termino de Obra	14 de noviembre 2021		
Plazo de Ejecución	510 dias corridos		

Fuente	Asignaciones Presupuestarias 2020	Monto \$	
FNDR	Gastos Administrativos	211.000	
FNDR	Consultoria	85.598.000	
FNDR	Obras Civiles	4.166.763.000	CONTRATO 6.779.061.681
Sectorial	Obras Civiles	1.029.996.000	
Municipal	Obras Civiles	1.267.936.681	
FNDR	Equipamiento	259.243.000	
FNDR	Equipo	55.123.000	
FNDR	Otros Gastos	51.091.000	
	TOTAL	6.915.961.681	



PROYECTO ETAPA I - EJECUCION DE LAS OBRAS





El día martes 17 de agosto 2021, personal de la obra paraliza las faenas y la ejecución de la obra queda suspendida, lo cual fue registrado en el Libro de Obras folio 48.

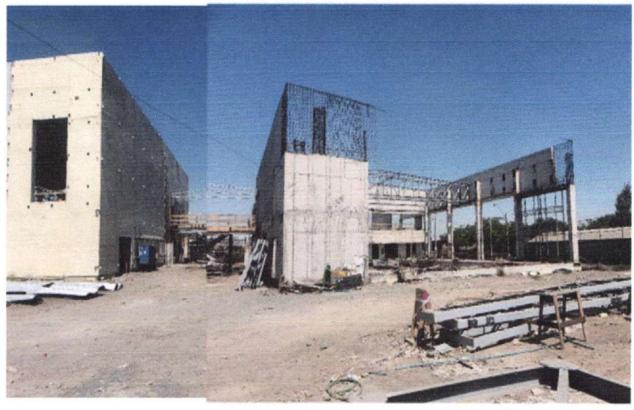
El día jueves 19 de agosto 2021, se constata a través del Libro de Obras N°2 folio 03, que desde el día lunes 16 de agosto 2021, el profesional residente de obras por parte de la Constructora Sr. Matías Guevara Stephens, está ausente en la obra sin mediar alguna justificación ante la ITO, cayendo en el incumplimiento según bases administrativas.

El dia viernes 20 de agosto 2021, la ITO constata que la obra sigue paralizada, registrado en el folio 4 del Libro de Obras Nº2.

En fecha 26 de agosto de 2021, mediante el Decreto Alcaldicio Nº1569/539888 se decreta poner término anticipado al contrato suscrito el 29 de abril de 2020, celebrado entre la Municipalidad de La Granja y la Unión Temporal de Proveedores, integrada por la Empresa Constructora LIMA SPA y Matías Guevara Stephens, de conformidad a lo dispuesto en el literal L) del número 47.2 de las Bases Administrativas Generales, esto es dar termino anticipado al contrato por la causal ABANDONO DE LA OBRA certificada por el Inspector Técnico Municipal.

PROYECTO ETAPA I - EJECUCION DE LAS OBRAS







PROYECTO ETAPA I - EJECUCION DE LAS OBRAS





PROYECTO ETAPA I - REEVALUACION

En fecha 14 de marzo de 2022, en conformidad al Ord. Nº576 del Gobierno Regional Metropolitano, la MIDESO otorga un RATE RE correspondiente a Reevaluación del proyecto en comento y en función de aquello solicita ingresar los antecedentes que permitan obtener el RS para la ejecución de la iniciativa de inversión.

En función de este antecedente, se procederá a establecer el cálculo del indicador de rentabilidad social para el presupuesto definido por la reevaluación, de modo de determinar para este tipo de proyectos de infraestructura deportiva si esta iniciativa es rentable de ejecutar una vez reevaluada

Como se aprecia, el valor del indicador es menor respecto al límite propuesto según metodología para este tipo de proyectos de infraestructura deportiva donde el monto máximo referencial corresponde a:

CAE/UE máximo referencial: 0.055 UTM

SI UTM=\$54.171--> 0,055 UTM = \$2.979

De modo que:

CAE/UE del proyecto < Máximo referencial

\$2.201<\$2.979

Valor UTM a Diciembre 2021

Por lo cual, se concluye que socialmente esta iniciativa de inversión sometida a un proceso de reevaluación, es rentable ejecutar









PROYECTO ETAPA I - REEVALUACION



En conformidad al proceso de reevaluación se define un nuevo itemizado considerando todas las asignaciones del proyecto en función de las obras pendientes que permita dar continuidad y realizar una correcta finalización de la ejecución de esta iniciativa

Presupuesto Reevaluado Etapa I

Asignaciones Presupuestarias proyecto	reevaluado
Gastos Administrativos	226
Consultoria	52.000
Obras Civiles	5.537.626
Equipamiento	278.705
Equipo	59.224
Otros Gastos	54.536
Total	5.982.317

Los presupuestos actualizados para dar término a la etapa de ejecución del recinto, se han visto afectados e incrementados como resultado de procesos inflacionarios internos, situación de pandemia COVID -19 y otros eventos internacionales



En fecha 23 de mayo de 2022, la iniciativa CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO SAN GREGORIO ETAPA I COMUNA LA GRANJA, es recomendada satisfactoriamente por la SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL DE LA R M., otorgando un RATE

Por tanto la solicitud presupuestaria para la etapa Ejecución realizada al Gobierno Regional Metropolitano a moneda del año 2022, con un plazo de ejecución de 13 meses es la siguiente

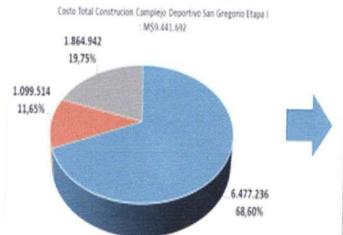
Asignaciones Presupuestarias	Monto Pagado al 31.12.2021	Financiamiento años siguientes	Presupuesto Total
Gastos Administrativos	0	226	226
Consultoria	36.834	The second second second second	200
Obras Civiles	3.422.541		00.00
Equipamiento	0	278.705	
Equipo	0	59.224	
Otros Gastos	0	54 536	
Total	3.459.375	The second secon	9.441.692

Moneda Presupuestaria año 2022

PROYECTO ETAPA I - REEVALUACION - ASIGNACIONES



EN ESTE AMBITO SE DEBE TENER PRESENTE LA ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR FUENTE



Fuente	Asignaciones Presupuestarias	Presupuesto Total M\$
FNDR	Gastos Administrativos	226
FNDR	Consultoria	52.000
FNDR	Obras Civiles	3.672.684
MUN	Obras Civiles	1.864.942
FNDR	Equipamiento	278.705
FNDR	Equipo	59.224
FNDR	Otros Gastos	54.536
	TOTAL	5.982.317

* FNDR * IND * MUN

Asignación Municipal	Monto M\$
Saldo comprometido	1.267.937
Aumento aporte	597.005
TOTAL	1.864.942

La asignación municipal considera solo el ítem de Obras Civiles

onto M\$

La asignación del GORE considera el item de Obras Civiles -Equipos - Equipamiento - Consultorias - Gastos Administrativos y Otros Gastos

TOTAL



CONCLUSION



Tener presente

Actualmente la comunidad en diversos procesos de Participación Ciudadana ha manifestado su opinión respecto de este proyecto.

TALLERES DE PARTICIPACION - PLADECO



- Se valora de manera positiva la existencia del polideportivo de la comuna.
- En la comuna no hay una pista atlética o espacios para practicar el atletismo, maratón u otras disciplinas relacionadas con el running, la ejecución de este proyecto permite la realización de estas actividades deportivas.
- □ El proyecto permite una comuna que incentive el deporte desde todos los ámbitos.
- □ El proyecto permite una comuna con mayor oferta en infraestructura y equipamiento deportivo

CABILDO ABIERTOS DEL GORE

La comunidad solicita la gestión del GORE respecto de apoyar a la Municipalidad en la ejecución de las obras y terminar el proyecto.





VISTA DE ACCESO A EDIFICIO POLIDEPORTIVO





VISTA DE INTERIOR DE MULTICANCHA CUBIERTA







Sr. Alcalde:

Somete a votación el punto de tabla

Votación del acuerdo:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Doña Aida Chacón Barraza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO Nº 85

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria № 18 del Concejo Municipal, celebrada el día 29 de Junio de 2022, fue presidida por el Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE



DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DOÑA AIDA CHACÓN BARRAZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobó que la Municipalidad de La Granja asuma el compromiso de financiar un aporte equivalente a \$1.864.942.000, para el proyecto denominado Construcción Complejo Deportivo San Gregorio Etapa 1, comuna de La Granja, código BIP: 30301973-0, según el siguiente detalle:

Asignación Municipal	Monto M\$
Saldo Disponible	1.267.937
Aumento Aporte	597.005
Total Compromiso	1.864.942

15.- Incidentes.

Concejal Sr. José Luis Díaz:

- Señala que hace 2 semanas concurrió al CESFAM Granja Sur sin lograr obtener atención médica, ya que el portero del establecimiento le indicó que solo se estaban recibiendo pacientes críticos, razón por la cual plantea cómo es posible que el portero defina la criticidad de un usuario/a, es decir, quién se atiende y quién no, por lo que solicita se mejore la atención de los/as vecinos/as
- Indica que en calle José Santos González Vera existe un tema sanitario que ya lleva 1 semana, relacionado con el alcantarillado, en que los/as vecinos reciben desechos sanitarios a sus casas, en que la empresa no se hace presente, y que si bien la Sra. Directora de DIDECO ya está trabajando en el tema y ya atendió rápidamente una situación en calle 9 Oriente, en la referida calle José Santos González Vera el tema se mantiene, por lo que solicita que esta situación sea atendida por el Municipio.
- Plantea que en avenida Américo Vespucio con 5 Oriente, en la caletera, existe un emprendimiento de venta de Pallet sobre el césped que atiende el municipio, y consulta si existe permiso municipal para dicha actividad económica, ya que llegan camiones que se estacionan sobre el césped y lo destruyen.



- Denuncia que los baños municipales, que utilizan los/as vecinos/as y el personal de guardia, están sucios, se manipulan de manera inadecuada y, en general, están en mal estado.
- Felicita a los funcionarios que son padres, ya que este mes se celebró su día, y pide que se invite a los concejales/as en futuras celebraciones de este tipo.

Sr. Alcalde:

- Solicita al Sr. Director (S) de Salud Municipal informar respecto del tema relativo a la atención del CESFAM Granja Sur señalado por el Sr. Concejal.
- En relación al tema sanitario de calle José Santos González Vera, solicita a la Sra. Directora de DIDECO, revisar el tema.
- Solicita al Sr. Director (S) de Administración y Finanzas que, a través del Departamento de Inspección, el retiro del emprendimiento de pallet.
- Solicita a la Sra. Directora de Operaciones y Servicios atender el tema de los baños municipales dispuestos para el público.
- En relación al día del padre, señala que dichas actividades las realiza el departamento de Bienestar para su asociados/as y los/as demás funcionarios/as, según corresponda, y se financia con las cuotas de sus miembros y un aporte municipal.

Concejala Sra. Karla Aceituno:

- Señala que el domingo pasado, en la mañana, se produjo un incendio que incluso salió en las noticias, y que resultó en 2 adultos mayores graves y su hijo, que están en riesgo vital, en el sector de 3 Norte, y consulta si ellos se pueden dirigir directamente con el Sr. Alcalde.
- Denuncia un problema de alcantarillado en calle 9 Oriente, a la altura de la numeración 8287 y 8283, en el que el Municipio concurrió pero no ha dado solución, pese a la gravedad de la situación por tratarse de un tema sanitario, ya que dicho alcantarillado está dentro de sus casas.

Sr. Alcalde:

 Indica que ya se contactó con los dirigentes del sector, y solicita a la Sra. de DIDESO atender el tema de los adultos mayores y su hijo.

GRANJA Vida buena

Concejala Sra. Silvana Poblete:

Señala que en el tema de alcantarillados de calle José Santos González Vera, existe una

deuda por una solución definitiva, ya que llevan dos semanas con el agua literalmente

"hasta el cuello".

Plantea que la escuela de lenguaje Los Granjeritos, ubicados en la esquina de avenida San

Gregorio con calle Coronel, ingresó una carta, en que recolectaron firmas para que se

dote de mayor y mejor señalética en dicha intersección, por accidentes ocurridos, por lo

que solicita se pueda atender tal requerimiento y dar mayor seguridad a los/as

vecinos/as.

Sr. Alcalde:

Indica que va a revisar ambos temas planteados por la Sra. Concejala.

Concejala Sra. Aída Chacón:

Señala que el problema de los alcantarillados es un tema de los colectores, que afecta a

varios barrios de la comuna, como en José Santos González Vera con Edwards Bello, otro

que está en San Gregorio, y hay varios/as vecinos/as afectados/as, por lo que no es solo

un lugar sino que es un tema comunal, y que, si bien el Municipio está gestionando el

tema José Santos González Vera, no existe una solución definitiva, ya que cada vez que

llueve el tema reflota, por lo que solicita una intervención de mayor envergadura por

parte de la Municipalidad, con aporte del Gobierno Regional o SERVIU, porque requiere

de mayores recursos.

Indica que varios/as funcionarios/as no quieren una guardería municipal, y consulta por

la posibilidad del teletrabajo.

Sr. Director de Obras Municipales:

Informa que se contactó al SERVIU por el sumidero de San Gregorio, para el proyr4cto

de mantención.

Sr. Alcalde:

Concuerda con la Sra. Concejala que el tema de los colectores requiere de mayores

recursos, en barrios de 60 o 70 años, como en el sector de José Ghiardo, de José



Santos González Vera y de San Gregorio, los tubos ya están reducidos, y las casas se construyeron sobre las cámaras.

- Señala que el sistema de teletrabajo ya se está estudiando con el Director(s) de Salud Municipal, para un instructivo para los/as funcionarios/as, cuando se pueda, como el personal administrativo, labor que debe ser controlada, pero en los casos que se requiere presencialidad, como en los/as médicos/as, TENS, no es posible hacerlo.
- Informa que el 14 de julio de 2022 se celebrará una asamblea de la Asociación Chilena de Municipalidades ACHM, y que solo concurrirán los alcaldes/sas, lamentablemente

No habiendo más incidentes, el Sr. Alcalde cierra la Sesión las 14:11 horas.



CERTIFICACION DE ACTA SESION ORDINARIA № 18

El Secretario Municipal que suscribe, certifica en calidad de Ministro de Fe, que la presente acta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 de de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a los puntos tratados en Sesión Ordinaria Nº18 de fecha 29 de Junio de 2022, efectuada de manera presencial, la cual fue presidida por el Sr. Alcalde Felipe Delpin Aguilar, y que, en su oportunidad, será sometida a la aprobación del Concejo Municipal.

LUIS ACEVEDO QUINTANILLA

ABOGADO

SECRETARIO MUNICIPAL

LAQ/drs